

FISCALÍA EN TERRITORIO

Boletín



Edición No. 93

04 de junio 2018

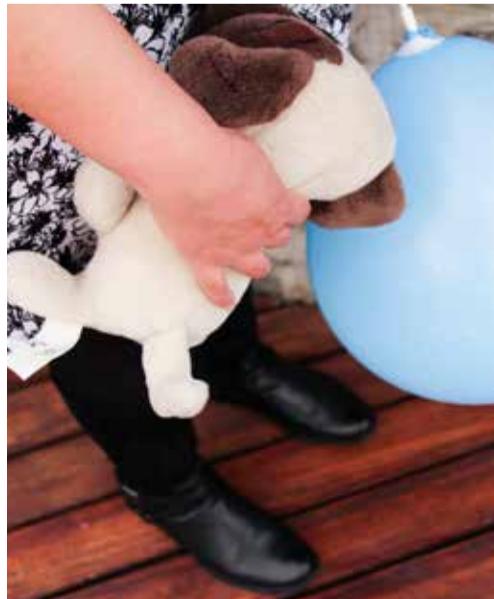


FISCALÍA ANALIZA PROCEDIMIENTOS PARA ADMINISTRAR BIENES Y ACTIVOS PRODUCTO DEL DELITO

DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS NO QUEDAN IMPUNES

PASTAZA

Veinte y cinco años de privación de libertad, el pago de USD 10 000 como reparación integral a favor de la víctima y el tratamiento psicológico por un año para ella y su madre a cargo del Consejo de la Judicatura, es la sentencia dictada por el Tribunal de Garantías Penales, quien declaró culpable a Antonio G. por violar a su hija desde que tenía 3 años de edad.



POR APELACIÓN DE LA FISCALÍA JUECES REVOCARON SENTENCIA ABSOLUTORIA

GUAYAS



MUJER ES SENTENCIADA A 10 AÑOS POR TRÁFICO DE DROGAS

GUAYAS

FISCALÍA EN TERRITORIO

Boletín



Edición No. 93

04 de junio 2018

FISCALÍA ANALIZA PROCEDIMIENTOS PARA ADMINISTRAR BIENES Y ACTIVOS PRODUCTO DEL DELITO

PICHINCHA



Con el objetivo de analizar y evaluar los conocimientos sobre las dinámicas de administración de bienes y activos producto de actividades delictivas y los procesos de investigación especializada en temas de alta complejidad, se realiza un taller de asesoría en el que participan expertos del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (ELPACCTO), Ottavio Sferlazza (Italia) y Emmanuel Chirat (Francia). Este evento forma parte del convenio de cooperación que mantiene la Fiscalía General del Estado con esta organización y se desarrollará entre el 04 y 06 de junio.

A nombre del Fiscal General del Estado, Dr. Paúl Pérez Reina, el Coordinador Misional de la institución, Dr. Galiano Balcázar, dio la bienvenida e inauguró formalmente el evento denominado "Asesoría sobre investigación de procedimientos de especial complejidad en Ecuador - Gestión de bienes intervenidos del Delito". En su participación señaló que "combatir la delincuencia organizada transnacional requiere inexorablemente privar a sus responsables de los beneficios del delito, por lo que El PAcCTO brinda acompañamiento para despojarles, a los grupos criminales, el dinero producto del ilícito. Espero que este encuentro repercuta en beneficio de la ciudadanía, quien exigen de nosotros una acción oportuna contra la delincuencia".

Uno de los objetivos de este encuentro es socializar experiencias sobre el manejo adecuado y la administración de los activos y bienes comisados. Para lo cual se examinarán casos específicos que lleva la Fiscalía de Ecuador y se los comparará con casos italianos y franceses.

En el evento participan Fiscales Provinciales, agentes fiscales y servidores de la institución, además, asisten funcionarios del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, Unidad de Análisis Financiero Económico, Consejo de la Judicatura, Procuraduría General del Estado, entre otros.

POR APELACIÓN DE LA FISCALÍA JUECES REVOCARON SENTENCIA ABSOLUTORIA

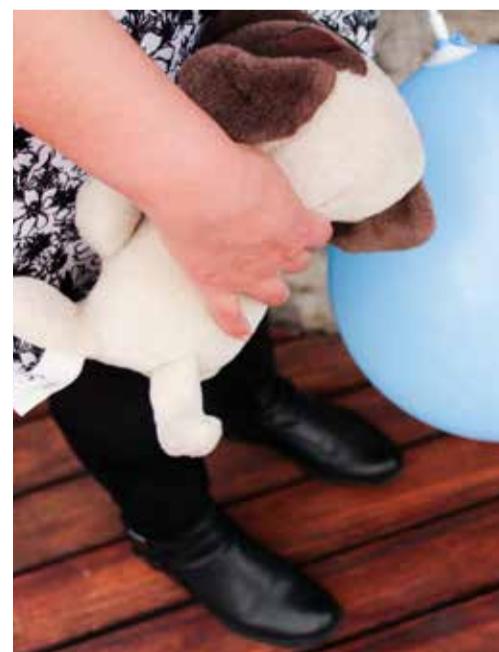
GUAYAS

Tras acoger el recurso de apelación presentado por la Fiscalía, el Tribunal de la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, revocó el fallo absolutorio emitido por el Tribunal de Garantías Penales y sentenció a Stalyn F. a 22 años de pena privativa de libertad por la violación cometida contra una niña de 6 años, en diciembre de 2016.

Además, los jueces dispusieron el pago de 22 salarios básicos unificados (USD 8 492 00) como reparación integral a favor de la víctima y la localización inmediata del sentenciado para que cumpla con la pena correspondiente según el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal (COIP, segundo inciso numerales 3 y 6).

En la audiencia de apelación, la fiscal Karen Kinchuela indicó que el Tribunal de primera instancia no valoró el testimonio anticipado de la menor

receptado en la Cámara de Gesell, allí con la ayuda de material lúdico (dibujos y muñecos) relató lo sucedido. La fiscal Kinchuela también presentó el informe emitido por la psicóloga y el médico legista, a quienes la niña contó la identidad del agresor, quien era el conductor del transporte escolar.



DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS NO QUEDAN IMPUNES

PASTAZA



Veinte y cinco años de privación de libertad, el pago de USD 10 000 como reparación integral a favor de la víctima y el tratamiento psicológico por un año para ella y su madre a cargo del Consejo de la Judicatura, es la sentencia dictada por el Tribunal de Garantías Penales, quien declaró culpable a Antonio G. por violar a su hija desde que tenía 3 años de edad.

En la audiencia de juzgamiento, la fiscal Johana Padilla presentó las pruebas testimoniales, documentales y materiales que confirmaron la participación del sentenciado en el delito, entre ellas se puede mencionar el testimonio anticipado de la víctima, el testimonio de su madre y el examen médico legista realizado a la menor.

Los hechos se conocieron después de 11 años, luego de que la víctima mostrara un cambio de actitud, según los informes psicológicos. Este caso se judicializó según el artículo 171 numeral 3 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

FISCALÍA EN TERRITORIO

Boletín



Edición No. 93

04 de junio 2018

FISCALÍA ALCANZA JUSTICIA PARA VÍCTIMA DE FEMICIDIO

GUAYAS

Judith E. S. fue encontrada sin vida al interior de su vivienda ubicada el sector de Monte Sinaí, al noreste de Guayaquil, el 19 de julio de 2015. Las pruebas de la Fiscalía corroboraron que su conviviente, Fabián M., la estranguló y modificó la escena del crimen para aparentar un suicidio.

Doce testimonios, el informe pericial, el levantamiento y autopsia del cadáver, el reconocimiento del lugar y la reconstrucción de los hechos, fueron los elementos probatorios presentados en la audiencia de juzgamiento por la fiscal Miriam Moncayo, con los que demostró la responsabilidad de este



ciudadano en el delito de femicidio.

Tras valorar las pruebas, el Tribunal Penal del Guayas sentenció a 26 años de pena privativa de libertad a Fabián M., además le dispuso una multa de 1 000 salarios básicos unificados (USD 386 000) y el pago de USD 50 000 como reparación integral a los familiares de la víctima.

En primera instancia, la Fiscalía abrió el caso por un presunto asesinato, pero en el transcurso de la investigación, el delito fue cambiado a femicidio, tras conocer la relación de pareja que sostenía la víctima con su agresor.

MUJER ES SENTENCIADA A 10 AÑOS POR TRÁFICO DE DROGAS

GUAYAS

La fiscal María Coloma, de la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), presentó pruebas que demostraron la participación de María Fernanda M. en el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. Entre ellas constan los testimonios de los agentes aprehensores y del perito que realizó el informe químico que determinó que esta ciudadana portaba 70.5 gramos de heroína (90 sobres).

El Tribunal de Garantías Penales del Guayas valoró, acogió los elementos probatorios y sentenció a la mujer a 10 años de pena privativa de libertad y al pago de 40 salarios básicos unificados como multa.

El 10 de junio de 2017 se allanaron varios domicilios ubicados al sur oeste de Guayaquil, mismos que eran habitados por familiares de la ahora sentenciada, quien en su poder tenía dinero en efectivo y teléfonos celulares, además de la droga.

